



Aguaray (S), 23 MAY 2022

RESOLUCION N° 0897 - 022

VISTO:

El Expte. N° 2942/22, presentado por el Sr ORLASTEGUI Carlos Alberto D.N.I. N° 32.894.629 domiciliada en el B° Villa Sagrada, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr ORLASTEGUI, mediante el Expte. N° 2942/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su esposa la Sra. Oliman Micaela Soledad se encuentra internada y deben realizarle distintos estudios médicos por tener un embarazo de riesgo, en la Ciudad de Salta.-

Que, el Sr ORLASTEGUI, no cuenta con los recursos para poder realizar los estudios médicos por sus propios medios, y que debido a que se encuentra desocupado, es que asiste este tipo de situación.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud, es por esto que autoriza a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray a emitir el pago por única vez.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

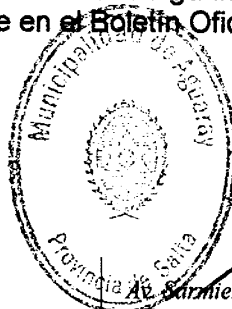
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr ORLASTEGUI Carlos Alberto D.N.I. N° 32.894.629 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma

Vep.-

Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



**ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra

